

De la ciento treinta y siete pesos tres y medio rs.
 de que se le libro Documento ad. Juan Jose Aldecoa
 por esta Plaza para abonarle en otra oportunidad
 los que le fueron sobrantes de ochocientos Veinte
 y seis pesos Uno y medio rs. a que ascendio el
 Valor de la Cuenta tomada por la provision
 del Oficio de esta Plaza deducido el dia. de su
 internacion, segun aparece de la partida vendida
 af. del Libro manual cont. se rebajaron
 Setenta y siete pesos quatro rs. a que ascende
 el dia. de Almacenage del citado Artículo con
 secuencia al Superior Ord. de 23 de Enero
 Ultimo, quedando ala Ord. de D. Sebastian
 Martinez Cinquenta y nueve pesos siete
 y medio rs. para satisfacerle en toda plaza
 de esta conformidad al citado Decreto que
 queda agregado ala cuenta de Almacenage.
 Y para su Presguardo y oportuno pago
 doy el presente en esta Hon. de D. D. D. D.
 Unidas de la Gov. de Lima Callao &c

(4)

MH-01146
 CAS. 55
 DOC. 79
 FOL 1



O. L. 148-73

(5)

En la Plaza y preso 8. de 1825
 M. D. J. P. y Aircober